



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. **00043**

Asunto: Tiene en cuenta y no accede a solicitud
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Geovan Rodríguez Lurduy
Demandado: Ovidio Echeverry Torres
Radicado: 630013103003-**2018-00269-00**
Cuaderno: No. 1 PDF (NDT)

Téngase en cuenta lo manifestado por el apoderado judicial de la parte ejecutante en cuanto que se cite a audiencia al perito Técnico profesional en documentología y grafología forense par que absuelva las dudas en cuanto al contenido del dictamen presentado.

De acuerdo con lo manifestado, se le informa al apoderado que el Juzgado en auto del 6 de octubre de 2020, fijó fecha y hora para llevar a cabo audiencia en la que se practicarán las pruebas allí decretadas dentro de las cuales se cita al perito para que sustente su dictamen donde se tendrá la oportunidad para que las partes lo interroguen sobre su informe.

Frente a la solicitud de complementar el dictamen y se envíe a medicina legal para su estudio, no se accederá a la misma en tanto no se dan las condiciones contempladas en el art. 228 del CGP.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se le haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar estas providencias y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #003 publicado el 20-01-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5675b16931455607dd6c4cd2ae46cc11e7af010806053027841c263460e9fd5b

Documento generado en 18/01/2021 06:29:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>